



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA
DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 20 DE MAYO DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.005-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021-2

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

DICTAMEN DE FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Municipal:
005-2021

Número de Concurso:
GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021-2

Obra Pública a realizar:

CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, México, el día 20 de Mayo del 2021, en el Auditorio "María del Rosario Espinoza", sita en Malecón María del Rosario Espinoza S/N, Col. Centro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada. **CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Municipal No. 005-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 20 de Mayo del 2021 por el Comité de Obra Pública del Municipio de Guasave.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 4 (Cuatro) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas-económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo la siguiente:

Nombre del licitante
1.- PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE C.V
2.- AMERICAN CONSTRUCTORA DE TORREON DE LOS ALACRANES S.A DE C.V
3.- GRUPO INMOBILIARIA JERAL S.A DE C.V
4.- ALONSO DE LA CRUZ MEDINA

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obra Pública del Municipio de Guasave, fueron las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA
DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 20 DE MAYO DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.005-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021-2
OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA
AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN
IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE
GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Nombre del licitante
1.- AMERICAN CONSTRUCTORA DE TORREON DE LOS ALACRANES S.A DE C.V
2.- GRUPO INMOBILIARIA JERAL S.A DE C.V
3.- ALONSO DE LA CRUZ MEDINA

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

AMERICAN CONSTRUCTORA DE TORREON DE LOS ALACRANES S.A DE C.V
CONDICIÓN LEGAL REQUERIDA: DOCUMENTO DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento 32-D del S.A.T no Vigente.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES: NUMERAL 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases

ALONSO DE LA CRUZ MEDINA
CONDICIÓN LEGAL REQUERIDA: DOCUMENTO DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con código QR no legible.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES: NUMERAL 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 20 DE MAYO DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.005-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-IPAL-ID-002-2021-2

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																		
CUADRO COMPARATIVO																		
VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE OBRA (17 PUNTOS)						CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (13 PUNTOS)		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL	
No.	LICITANTE	MATERIALES 2 Puntos	MANO DE OBRA 2 Puntos	MAQ. Y EQUIPO 3 Puntos	PROF. TÉCNICOS 2 Puntos	PORC. CONST. 3 Puntos	PROGRAMAS 3 Puntos	PLAN. INTEGRAL 2 Puntos	RECURSOS HUMANOS 5 Puntos	REC. ECONÓMICO 5 Puntos	DISCAPACITADOS 1 Punto	MYPIMES 1 Punto	EXPERIENCIA 6.5 Puntos	ESPECIALIDAD 6.5 Puntos	CUMP. DE CONTRATOS 5 Puntos	MAT. MAQ. EQ. DE INST. PERM. 1.5 Puntos	MANO DE OBRA 1.5 Puntos	PROPUESTA TÉCNICA 37.50 A 50.00 PUNTOS
1	PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE C.V.	2	2	2	2	3	3	2	5	5	0	0	3.25	3.25	2.5	1.5	1.5	38
2	GRUPO INMOILIARIA JERAL S.A. DE C.V.	2	2	2	2	3	3	2	5	5	0	0	0	0	0	1.5	1.5	29

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

GRUPO INMOBILIARIA JERAL S.A DE C.V	
CONDICIÓN LEGAL REQUERIDA:	5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	No contó con el mínimo porcentaje requerido para la evaluación de propuestas
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:	NUMERAL 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 20 DE MAYO DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.005-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021-2

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE C.V	\$ 1,782,158.41

TASACIÓN ARITMÉTICA

TASACIÓN ARITMÉTICA									
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE C.V.	\$895,628.53	\$267,652.31	\$ 36,951.97	\$ 135,866.36	\$ 4,399.66	\$ 122,655.64	\$ 73,157.72	\$ 1,536,312.19
	COSTO DE MERCADO	\$ 895,628.53	\$ 267,652.31	\$ 36,951.97	\$ 135,866.36	\$ 4,399.66	\$ 122,655.64		
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)	F= A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,655.64	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE PROPUESTA CON IVA	RESULTADO
1	PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE	\$1,782,158.41	SOLVENTE

Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPOORTE NETO
1	PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE C.V.	\$ 1,782,158.41

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

No.	LICITANTE	IMPOORTE NETO
1	PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE BARRANQUILLA DE SINALOA S.A DE C.V.	\$ 1,782,158.41

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 20 DE MAYO DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.005-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021-2

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA
AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN
IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE
GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 21 de Mayo del 2021, en las Oficinas de la Dirección de Planeación Urbana del Municipio de Guasave, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. Del Bosque, Guasave, Sinaloa. C.P. 81040.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 144 (ciento cuarenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de Mayo del 2021 y se concluirán a más tardar el día 14 de Octubre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes.

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 21 de Mayo del 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "María del Rosario Espinoza", sita en Malecón María del Rosario Espinoza S/N, Col. Centro, en la Ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa.

POR LAS AUTORIDADES

ARQ. ERIKA KARINA PONCE FERNANDEZ
DIRECTORA DE PANEACIÓN URBANA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

**ARQ. JESÚS ANIBAL VALENZUELA
ZUÑIGA**
SUB-DIRECTOR DE AUDITORIA A LA
OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE